



EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA

De acuerdo con el principio de subsidiariedad, las políticas de educación superior se deciden a escala de cada Estado miembro de la Unión. El papel que la Unión desempeña en esta materia es principalmente de apoyo y coordinación. Los objetivos principales de la acción de la Unión en el ámbito de la educación superior incluyen fomentar la movilidad de los estudiantes y los docentes, favorecer el reconocimiento mutuo de diplomas y períodos de estudio, promover la cooperación entre instituciones de educación superior y desarrollar la educación (universitaria) a distancia.

BASE JURÍDICA

La educación —y, por ende, la educación superior— fue reconocida oficialmente como un ámbito de competencia de la Unión Europea en el Tratado de Maastricht de 1992. El Tratado de Lisboa no modificó las disposiciones sobre el papel de la UE en la educación y la formación (título XII, artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, TFUE). El artículo 165, apartado 1, del TFUE estipula que «la Unión contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuera necesario, apoyando y completando la acción de éstos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema educativo, así como de su diversidad cultural y lingüística». En el artículo 165, apartado 2, del TFUE se estipula que la acción de la Unión se encaminará a «favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, fomentando en particular el reconocimiento académico de los títulos y de los períodos de estudios», «promover la cooperación entre los centros docentes» e «incrementar el intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros».

Además, contiene una disposición que puede describirse como una «cláusula social» horizontal. El artículo 9 del TFUE dispone: «En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tendrá en cuenta las exigencias relacionadas con la promoción de [...] un nivel elevado de educación [y] formación [...]».

Asimismo, en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que tiene el mismo valor jurídico que los Tratados (artículo 6 del TUE), se afirma lo siguiente: «Toda persona tiene derecho a la educación» (artículo 14).



OBJETIVOS

A. Objetivos en virtud de los Tratados de la Unión Europea

Sobre la base del compromiso a largo plazo de la Unión con el aprendizaje permanente y la movilidad, la mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación y el refuerzo de la creatividad y la innovación, el artículo 165, apartado 2, del TFUE enumera de forma explícita las metas de la acción de la Unión en el ámbito de la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte. Los siguientes objetivos son de particular importancia por lo que respecta a la educación superior:

- desarrollar la dimensión europea en la enseñanza;
- favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, fomentando, entre otros, el reconocimiento académico de los títulos y de los períodos de estudios;
- promover la cooperación entre los centros docentes;
- incrementar el intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros;
- fomentar el desarrollo de la educación a distancia.

B. Prioridades actuales en materia de educación y formación

La [Estrategia Europa 2020](#) ha reforzado el interés político europeo en la educación superior ([COM\(2010\)2020](#)). El logro de los objetivos de esta Estrategia, centrados en «un crecimiento inteligente, sostenible e integrador», pasa por una inversión más eficaz en educación, investigación e innovación. Entre los principales objetivos figura un considerable aumento del número de jóvenes que terminen los estudios superiores (al menos el 40 % de las personas de entre 30 y 34 años de aquí a 2020). Este ambicioso objetivo, que se cumplió en abril de 2019, se había formulado ya en el «marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación» (ET 2020), adoptado por el Consejo Europeo en mayo de 2009^[1]. Además de las iniciativas políticas propias de los Estados miembros, la Unión respalda activamente las prioridades del Proceso de Bolonia, que, desde sus inicios en 1999, ha trabajado en pos de unos sistemas de educación superior en Europa más comparables, compatibles y coherentes, labor que ha culminado con la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en virtud de la Declaración de la Conferencia ministerial celebrada en Budapest y Viena en marzo de 2010.

En 2017 la Comisión publicó la Comunicación sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior ([COM\(2017\)0247](#)). Se centra en cuatro ámbitos prioritarios:

- adaptar el desarrollo de capacidades en la educación superior a las necesidades del mercado de trabajo;
- hacer la educación superior ampliamente accesible, más inclusiva, y aumentar su interacción con la sociedad;
- fomentar la capacidad de innovación de la educación superior;

[1]DO C 119, 28.5.2009, p. 2.



- incrementar la eficacia y la eficiencia de la educación superior.

En mayo de 2018, a raíz de la cumbre de Gotemburgo, la Comisión Europea publicó una Comunicación titulada «Construyendo una Europa más fuerte: el papel de las políticas de juventud, educación y cultura» (COM(2018)0268). Este documento presenta la idea de la Comisión de construir un Espacio Europeo de Educación que incluya:

- un programa Erasmus+ reforzado;
- la creación de al menos veinte universidades europeas para 2024. Esto contribuiría a la creación de titulaciones europeas reconocidas en toda Europa;
- la creación de una tarjeta de estudiante europea para facilitar la movilidad;
- una propuesta de Recomendación del Consejo relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de los títulos de educación superior y de educación secundaria alta y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero (COM(2018)0270).

RESULTADOS

A. Erasmus+

Adoptado formalmente en diciembre de 2013^[2] y en funcionamiento desde el 1 de enero de 2014, el objetivo fundamental de Erasmus+ es invertir en la educación, la formación, la juventud y el deporte de Europa a través de un único programa integrado. Erasmus+ combina políticas sectoriales y transversales anteriormente separadas en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP, 2007-2013) en los ámbitos de la educación superior (Erasmus, Erasmus Mundus, Tempus, programas bilaterales con otros países o continentes), la educación primaria (Comenius), la educación y la formación profesional (Leonardo da Vinci), la educación de adultos (Grundtvig), la juventud (La Juventud en Acción) y los estudios sobre la integración europea (Jean Monnet). Además, se incluye el deporte por primera vez. Erasmus+ cuenta con un presupuesto de 14 000 millones EUR y es posible la cooperación tanto entre los Estados miembros como entre estos y terceros países. Erasmus+ persigue reestructurar y racionalizar las actividades en torno a tres acciones principales en el marco de los sectores a los que está dirigido:

- la movilidad de las personas por motivos de aprendizaje;
- la cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas;
- el apoyo a la reforma de las políticas.

Dentro de la arquitectura global de Erasmus+, la educación superior asume un papel central. Un mínimo del 33,3 %, del presupuesto total de Erasmus+ corresponde a la educación superior. Se espera que dos millones de estudiantes de educación superior participen en programas de movilidad durante el período de 2014 a 2020. Erasmus+ no solo apoya la movilidad de los estudiantes y los docentes de la educación superior,

[2]DO L 347 de 20.12.2013, p. 50.



sino que también financia los programas conjuntos de máster Erasmus Mundus y los préstamos para másteres Erasmus+.

La Comisión publicó su propuesta para un programa que lo continuara (2021-2027) en mayo de 2018 ([COM\(2018\)0367](#)). La arquitectura general del programa no ha sufrido cambios, incluidas las tres acciones clave ya establecidas en el marco de Erasmus +. No obstante, se propone duplicar el presupuesto hasta los 30 000 millones de euros en comparación con el período de programación 2014-2020. El programa incluirá algunas iniciativas nuevas, como la creación de las universidades europeas antes mencionadas. La propuesta fue modificada y aprobada por el Parlamento en marzo de 2019.

B. Acciones Marie Skłodowska-Curie

Las Acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA, por sus siglas en inglés), que forman parte del programa marco de investigación e innovación de la Unión 2014-2020 («Horizonte 2020»), apoyan la formación en investigación y el desarrollo profesional centrado en las capacidades de innovación. El programa financia una movilidad intersectorial a escala mundial en pro de la excelencia investigadora en cualquier campo. Por lo que se refiere a la educación superior, las becas MSCA fomentan la movilidad transnacional, intersectorial e interdisciplinar. Las MSCA se ha convertido en el principal programa de la Unión para formación doctoral con la financiación de 25 000 proyectos de investigación de doctorado y posdoctorado. Además de fomentar la movilidad entre países, el programa también pretende derribar las barreras reales o ficticias entre el mundo académico y otros sectores, especialmente el empresarial. Asimismo, financia la [Noche Europea de los Investigadores](#), una serie de actos públicos que tienen lugar en toda Europa cada año el cuarto viernes de septiembre para promover el trabajo de los investigadores. Las MSCA no deberían cambiar sustancialmente en el nuevo programa marco de investigación e innovación de la Unión 2021-2027 («Horizonte Europa»).

PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

Dadas las competencias limitadas de la Unión en el ámbito de la educación superior, el papel del Parlamento ha consistido básicamente en fomentar una estrecha cooperación entre los Estados miembros y reforzar la dimensión europea siempre que ha sido posible. Gracias a su importancia política creciente durante las últimas décadas, el Parlamento ha conseguido ejercer una mayor influencia en la definición de las políticas de educación superior en Europa.

A. Movilidad

El Parlamento ha abogado sistemáticamente y con éxito por un aumento del presupuesto asignado a los programas existentes en el ámbito de la educación superior, incluido Erasmus+, y ha defendido con entusiasmo el cambio de las prioridades de financiación de la Unión en el próximo marco financiero plurianual hacia lo que considera unos gastos más orientados al futuro, como son los del ámbito de la educación superior. En febrero de 2017 aprobó una Resolución sobre Erasmus



+^[3], que analiza los primeros años de ejecución del programa, subraya sus éxitos y propone cambios para mejorar la segunda parte del programa marco plurianual. Para la próxima generación del programa Erasmus+, el Parlamento ha propuesto triplicar el presupuesto hasta alcanzar los 41 000 millones de euros, lo que permitiría la participación de más estudiantes y una mayor inclusividad. El Parlamento también destacó la necesidad de una mejor cooperación con otros programas de financiación europeos y de la cofinanciación de acciones actualmente no financiadas por Erasmus +^[4]. Asimismo, el Parlamento ha desempeñado un papel central en la salvaguarda de los derechos y del estatuto de los jóvenes que actualmente participan en el programa de intercambio Erasmus+ si se diera el caso de un Brexit sin acuerdo^[5].

B. Relación con el empleo

A lo largo de los años el Parlamento siempre ha mostrado un interés por la educación superior y su relación con el empleo. En 2010 el Parlamento aprobó la Resolución titulada «Diálogo entre las universidades y las empresas: una nueva asociación para la modernización de las universidades europeas»^[6], en la que pedía un diálogo entre las instituciones de educación superior y las empresas en todos los ámbitos de estudio y recordaba la importancia de la formación continuada y de la movilidad, el fomento de la investigación y el intercambio de buenas prácticas. En 2012 el Parlamento aprobó una Resolución sobre la modernización de los sistemas de educación superior en Europa^[7], en la que pedía a las instituciones de educación superior que vuelvan a integrar el aprendizaje permanente en sus planes de estudio, se adapten a los nuevos retos creando campos de estudio que reflejen las necesidades del mercado de trabajo y promuevan la igualdad de género en la educación superior. En esa Resolución el Parlamento también insistía en que los Estados miembros deberían alcanzar el objetivo de invertir en educación el 2% del PIB. Tras la Comunicación de la Comisión, de 30 de mayo de 2017, sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior ([COM\(2017\)0247](#)), el Parlamento aprobó el 12 de junio de 2018 una Resolución sobre la modernización de la educación en la Unión^[8]. Por lo que se refiere a la educación superior, esta Resolución pide la creación de un Espacio Europeo de la Educación y anima a los Estados miembros a invertir más en educación superior y a favorecer la cooperación entre educación superior, el mundo laboral, la industria, las comunidades de investigación y la sociedad en su conjunto.

C. El Proceso de Bolonia

El Parlamento ha mostrado un interés continuado en la consolidación y el progreso del Proceso de Bolonia. En 2012 aprobó una resolución^[9] en la que destacaba la importancia de las reformas de Bolonia para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y para los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

[3]DO C 252, 18.7.2018, p. 31.

[4]Textos Aprobados, P8_TA(2019)0324.

[5]Textos Aprobados, P8_TA(2019)0167. Continuación de las actividades de movilidad por motivos de aprendizaje en curso en el marco del programa Erasmus+, en el contexto de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea

[6]DO C 161 E de 31.5.2011, p. 95.

[7]DO C 258 E de 7.9.2013, p. 55.

[8]Textos Aprobados, [P8_TA\(2018\)0247](#).

[9]DO C 251 E de 31.8.2013, p. 24.



En 2015 el Parlamento debatió la aplicación del Proceso de Bolonia^[10]. Los diputados consideraron que las reformas de Bolonia contribuían a la mejora de la calidad de los sistemas educativos y a hacer más atractiva la educación superior en Europa. El Proceso de Bolonia también hacía más fácilmente comparables las estructuras de educación superior y proporcionaba sistemas de garantía de la calidad en el reconocimiento de los títulos.

En abril de 2018 el Parlamento aprobó una Resolución sobre la aplicación del Proceso de Bolonia^[11], en la que pedía que la próxima conferencia ministerial del EEES en 2018 efectuara una evaluación crítica del Proceso. La Resolución destacaba la necesidad de mejorar la dimensión social de la educación, con oportunidades concretas de acceso a la educación superior para los estudiantes con discapacidades y procedentes de entornos desfavorecidos. Defendía mecanismos accesibles y equitativos para la asignación de becas de movilidad y ayudas y pedía también que la Unión y los Estados miembros incrementaran sus presupuestos de educación con el objetivo de garantizar que la educación superior pública sea gratuita y accesible para todos.

Pierre Hériard / Audrey Marti
05/2019

[10]DO C 346, 21.9.2016, p. 2.

[11]Textos Aprobados, [P8_TA\(2018\)0190](#).

